

# GENERALIDADES Y ORIGEN

- Son llamados también *cabecaleros*, *testamentarios* o *ejecutores*, son las personas designadas por el testador para asegurar la ejecución y el cumplimiento de lo mandado por él.
- El albacea es también un órgano representativo de la comunidad hereditaria.
- En nuestro derecho también hay albaceas en los intestados.
- Muchos creen que las albaceas nacieron en Grecia; otros que existió el derecho bizantino y otros que es una institución de derecho germánico que tiene su antecedente en los Salmaan, institución comunal derecho Franco y al longobardo, que más tarde se transformaron en ejecutores, llamados en esa época eragatores o dispensatores.
- En el derecho español aparece en el breviario de alarico la figura del proxecutor o legatarius, como persona de confianza a quien el testador ha remitido el testamento, encargado de promover su apertura y velar por su cumplimiento.

- La palabra albacea nos viene del idioma árabe: aluací, alvaciya, aluazir; lugarteniente.

**Referencias:**

- Ibarrola, A. (2004) De las cosas y de las sucesiones. (14a ed.) México: Porrúa.*
- Rojina Villegas, R. (2004) Compendio de derecho civil II: bienes, derechos reales y sucesiones (36a. ed.). México: Porrúa.*
- Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.*